

Urbana. Finca registral número 5.459, sita en San Vicente de Calders. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, sección San Vicente de Calders, tomo 579, libro 68, folio 86. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial, Francisco Ángel Carrasco García.—31.810.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 337/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Conrado Tortosa Calveras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Conrado Tortosa Calveras:

Lote 1. Finca urbana número 1. Mitad indivisa del local comercial en la planta baja, tienda primera, de la casa número 77 de la rambla de Catalunya, de Barcelona. Se compone de local con patio cubierto al fondo, altillo interior. Tiene una superficie el local comercial de 131,62 metros cuadrados y el altillo de 59,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.834, libro 394 de la sección 5.ª, folio 168, finca número 4.165-N. Valoración: 29.960.000 pesetas.

Lote 2. Urbana número 3. Mitad indivisa del local comercial tienda, de la casa número 77 de la rambla de Catalunya, de Barcelona. Se compone de una sola nave con instalación de aseo. Tiene una superficie de 58,38 metros cuadrados y un altillo en su interior de 15,41 metros cuadrados, privativo de este local. Cuota: 1,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.834, libro 394 de la sección 5.ª, folio 78, finca 4.167-N. Valoración: 9.170.000 pesetas.

Para el caso de que las subastas que se señalaran no pudieran celebrarse por causa mayor, se celebrarán el siguiente día hábil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, el día 9 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para cada lote el fijado en la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica al deudor las fechas de las subastas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.797.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 261/1997, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Hugo Osvaldo Layus Velázquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.008.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mis-

mo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil e igual hora.

Décimo.—Para el caso de no ser hallado el deudor en la finca hipotecada, servirá el presente de notificación al mismo a efectos de señalamientos de subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 173 de orden general. Local comercial señalado con el número 17, situado en la planta baja y de sótano, del edificio denominado «Torre Principado», sito en Benidorm, avenida de Madrid, sin número de policía. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados en la planta baja y 66 metros cuadrados en la planta de sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 710, libro 224, folio 223, finca 11.763, inscripción quinta.

Tipo: 14.008.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 26 de mayo de 1998.—El Secretario.—31.827.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1996, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Pedro Pérez Rubio y doña Dolores Aparicio Roca, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 11 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de noviembre de 1998, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 676.800 pesetas para la finca número 21.593; de 5.025.600 pesetas para la finca número 22.691, y de 2.601.600 pesetas para la finca número 29.440, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Trozo de tierra seco, en blanco, en el paraje de La Atalaya, diputación de San Félix, del término municipal de Cartagena, lugar del Camino de San Ginés. Su cabida es de 1 hectárea 11 áreas 50 centiáreas. Linda: Sur, camino de San Ginés; norte, finca de don José Aparicio Roca; este, doña Josefa Roca Armero, y oeste, camino.

Inscripción: Tomo 2.269, libro 277-2, folio 140, finca 21.593, Registro de Cartagena-1.

Trozo de terreno inculco y montuoso, en término de Cartagena, diputación de El Algar; de superficie 5 hectáreas. Linda: Norte, la finca que se describe a continuación, propiedad de los cónyuges hipotecantes, antes de don Vicente Aparicio Roca; este, camino servidumbre, de 6 metros de anchura; sur, tierras de don Eugenio Gutiérrez, y este, el mismo señor Gutiérrez.

Inscripción: Tomo 607 del archivo, libro 257-1, folio 151 vuelto, finca 22.691, Registro de la Propiedad de La Unión.

Trozo de terreno inculco y montuoso, sito en diputación de El Algar, término municipal de Cartagena; con superficie de 1 hectárea 66 áreas 66 centiáreas 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Jesús Albaladejo Ruiz; sur, finca descrita al número 2, de los cónyuges hipotecantes; oeste, camino servidumbre, de 6 metros de anchura, y este, don Eugenio Gutiérrez.

Inscripción: Tomo 725 del archivo, libro 326-1, folio 144, finca 29.440, Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—31.845.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1996, promovido por el Procurador don Francisco Ricart Tassies, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Augusto Ferrer Dalmau y doña María de las Neus García Ballet, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de julio de 1998, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 6.581.974 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de septiembre de 1998 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.581.974 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca sita en Cerdanyola del Vallés (Barcelona), pasaje Santa Eulalia, número 1, segundo, segunda, vestíbulo número 1, con frente al pasaje Santa Eugenia, donde les corresponden los números 1 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 1, finca registral número 23.195, inscripción primera, al tomo 950, libro 447 de Cerdanyola, folio 126.

Dado en Cerdanyola a 1 de junio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—33.233.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 278/1997, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don José Francisco Alacid Ruiz, doña Antonia Méndez Ruiz, «Radiju, Sociedad Limitada», en reclamación de 23.439.264 pesetas de principal, más 15.000.000 de pesetas y 5.200.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado, y que después se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto, los próximos días 5 de octubre de 1998, para la primera, 2 de noviembre de 1998, para la segunda, y 30 de noviembre de 1998, para la tercera, todas ellas a las diez

treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda que consta de planta baja con patio situado en la parte posterior, sita en término de Fortuna, partido de Las Eras, hoy calle Alonso Vega, número 9. Ocupa una superficie de solar según el título de 10 metros de fachada por 14 metros de fondo por un lado, y 11 metros 50 centímetros, por otro lado, igual a 127 metros 50 decímetros cuadrados. La parte edificada ocupa 117 metros distribuidos en comedor, cocina, aseo y tres habitaciones, correspondiendo a patio los restantes 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Manuel Miralles; izquierda, don Fulgencio Carrillo; fondo, don Juan José Alacid, y al frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, sección Fortuna, tomo 821, libro 88, folio 219, finca 11.560, inscripción quinta. Valor: 35.640.000 pesetas.

Dado en Cieza a 4 de junio de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—31.846.